



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA VASCA-EUSKALTZAINDIA, PARA LA FORMACIÓN, CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL EUSKERA, ESPECIALMENTE EN EL ÁMBITO DEL LENGUAJE JURÍDICO

Partes firmantes:

De una parte, el Congreso de los Diputados, representado por su Presidenta, D.^a Francina Armengol Socias;

De otra parte, la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia, representado por su Presidente, D. Andrés Urrutia Badiola.

Descripción:

Ambas partes desean establecer un marco de colaboración que pueda ser beneficioso para las instituciones que presiden, que redunde en un mayor conocimiento de la realidad cultural y lingüística de España y posibilite el mejor logro de un fin común, cual es la publicación y difusión de las iniciativas legislativas aprobadas por el Congreso de los Diputados en las lenguas españolas que son oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas y, en concreto, en euskera.

Vigencia:

Firmado el 3 de diciembre de 2024, el convenio tiene una vigencia de 2 años y podrá prorrogarse, por acuerdo unánime de las partes y a iniciativa de cualquiera de ellas, antes de la finalización de su vigencia y por un periodo máximo de otros 2 años adicionales.

Obligaciones económicas convenidas:

El Congreso de los Diputados contribuirá con una aportación económica anual de 25.000 euros, destinada a cubrir las tareas definidas en el Convenio.

Texto completo del convenio

[Convenio de colaboración entre el Congreso de los Diputados y la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia, para la formación, conocimiento y difusión del euskera, especialmente en el ámbito del lenguaje jurídico](#)